

Artículo segundo.—La cesión al Ayuntamiento de La Carolina del tramo citado se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes del Ayuntamiento de referencia y de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén. En el acta constará la exclusión de la citada casilla de Camineros, así como la supresión de los accesos desde los citados puntos kilométricos doscientos sesenta y cinco coma setecientos noventa, y doscientos sesenta y seis como setecientos diez a la C. N. IV manteniéndose como único acceso para el tráfico local el existente en el punto kilométrico doscientos sesenta y seis coma quinientos ochenta. Asimismo se expresarán en la misma, longitud del tramo, superficie, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiera, y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación del tramo objeto de la cesión.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y la consiguiente exclusión de la Red Estatal del tramo cedido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2766/1968, de 31 de octubre, por el que se cede al Ayuntamiento de Sóller la antigua travesía por Sóller de la carretera C-711, de Palma al puerto de Sóller

Con motivo de las obras de supresión de la travesía de Sóller, de la carretera C-setecientos once, el tramo de la antigua travesía ha quedado relegado a un tráfico puramente local, por lo que parece procedente su cesión al Ayuntamiento de Sóller, que lo ha solicitado.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previos informes favorables de los Ministerios de Gobernación y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Sóller (Baleares) el tramo del antiguo trazado de la carretera C-setecientos once, en su travesía por Sóller.

Artículo segundo.—La cesión al Ayuntamiento de Sóller del citado tramo se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes del Ayuntamiento de referencia y de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares.

En el acta se expresarán la longitud del tramo, superficie exacta, obras de fábrica, anchura, y explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiera, y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación del tramo objeto de la cesión.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y la consiguiente exclusión de la Red Estatal del tramo cedido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2767/1968, de 31 de octubre, por el que se cede al Ayuntamiento de Tremp (Lérida) un tramo de la carretera C-147, de Balaguer a Francia por el Pallaresa, a cambio del tramo de propiedad municipal denominado avenida de España.

Con motivo de la variación del trazado de la C-ciento cuarenta y siete de Balaguer a Francia por el Pallaresa, en su travesía por Tremp, el Ayuntamiento de esta localidad ha cedido—la avenida de España a cambio del tramo de la rambla del Doctor Pearson—carretera C-ciento cuarenta y siete, de trescientos cuarenta y cinco metros de longitud.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado a), artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previo informe favorable de los de Gobernación y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Tremp (Lérida) el tramo de la carretera C-ciento cuarenta y siete de Balaguer a Francia por el Pallaresa, de trescientos cuarenta y cinco metros de longitud a su paso por dicha localidad denominada rambla del Doctor Pearson, a cambio del tramo propiedad del Ayuntamiento, denominado avenida de España de doscientos sesenta metros de longitud.

Artículo segundo.—La incorporación a la Red Estatal del tramo de la avenida de España, así como la cesión de la rambla del Doctor Pearson, en la C-ciento cuarenta y siete, se formalizará mediante acta detallada que suscribirán los representantes del Ayuntamiento de referencia y de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida.

En el acta se expresarán la longitud de los tramos, superficie exacta, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiera, y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación de los tramos objeto de la cesión e incorporación.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y la consiguiente exclusión de la Red Estatal del tramo cedido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2768/1968, de 31 de octubre, por el que se cede al Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León) el tramo de la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, travesía de Torre del Bierzo.

Con motivo de la construcción de una variante, un tramo de la travesía de Torre del Bierzo (León) de la carretera nacional VI, de ciento nueve metros de longitud, ha quedado relegado a un gráfico puramente local, por lo que parece procedente su cesión al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, que lo ha solicitado.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previos informes favorables de los Ministerios de Gobernación y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Torre del Bierzo el tramo de ciento nueve metros de longitud correspondiente a la antigua travesía de la C. N. VI por la citada localidad.

Artículo segundo.—La cesión al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, del citado tramo, se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes del Ayuntamiento de referencia y de la Jefatura Provincial de Carreteras de León.

En el acta se expresarán la longitud del tramo, superficie exacta, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiere, y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación del tramo objeto de la cesión.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y la consiguiente exclusión de la Red Estatal del tramo cedido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FEDERICO SILVA MUÑOZ

ORDEN de 26 de octubre de 1968 por la que se amortiza una plaza de Ingeniero subalterno en la Comisaría de Aguas del Norte de España y se crea en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto amortizar una plaza de Ingeniero